



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 23 de mayo de 2019

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacargas del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una nueva contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores de la Facultad;

Que la empresa Elevar SRL, quien viene prestando el servicio en la Facultad de manera eficiente, presentó un presupuesto por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 65.406,00), por la prestación del servicio por seis meses;

Que el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, I, autoriza a esta dependencia a realizar una contratación por caja chica o menores hasta los veinte (20) módulos;

Que la Resolución Rectoral N° 254/2018, y la Resolución HCS N° 567/2018 establecen el valor del módulo en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00);

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

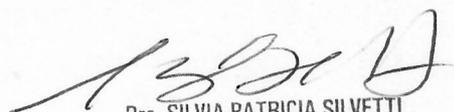
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la contratación de la empresa Elevar SRL (CUIT 30-71439091-7), para realizar el servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacargas del edificio de la Facultad, por un importe de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 10.901,00) mensuales, y por el período 1 de mayo al 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra a favor de la empresa Elevar SRL (CUIT 30-71439091-7), según lo resuelto en el Artículo 1º de la presente, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 249/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF